

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**114****MADRID NÚMERO 18****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.284 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Boyko Dimitrov Zhelev, contra don Youriy Evdokiev y don Youriy Evdokiev Guerzov, sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración de sentencia número 27 de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo:

1. Aclarar el hecho cuarto de la sentencia añadiendo que consta papeleta de conciliación presentada el 30 de septiembre de 2010 y celebrado sin efecto el 18 de octubre de 2010.
2. Denegar las demás peticiones de aclaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que la misma forma parte integrante de la sentencia y que el plazo para interponer en suplicación comienza a contar a partir del día siguiente al recibo de la presente resolución.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Youriy Evdokiev y don Youriy Evdokiev Guerzov, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.991/12)